



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de Marzo de dos mil veinticinco, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora nº 44 de la Tasa por Prestación del Servicio de Báscula Municipal, EXPDT. GD 17162025.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Madridejos, 3 de Marzo de 2026.-El Alcalde, Francisco López Arenas.

N.º I.-1000